



DECRETO N° 67.

TEMUCO, 22 ENE 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 17.01.2025 presentada por MATRONA TEMUCO SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29477
Actividad Económica	: CONSULTA Y SALA DE PROCEDIMIENTOS GINECO-OBSTETRICO
Código Actividad	: 869.091
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N°350 OFICINA 715
Nombre Del Contribuyente	: MATRONA TEMUCO SPA
Rut	: 77.856.006-2
Nombre Rep. Legal	: ANGELA DEL CARMEN CANO MORA
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 17.01.2025
Otorgación N°	: 21
Fecha Otorgamiento	: 17.01.2025
Rol Avalúo	: 68-173
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VIN/pss

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

3050678